



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se analice la factibilidad de construir una senda peatonal en la avenida Héroes de Malvinas, a la altura del Centro Polivalente de Artes y el Jardín N° 14.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé inicio en forma urgente al trabajo técnico que permita elaborar un proyecto integral de ordenamiento del tránsito vehicular que brinde seguridad a los peatones en el cruce de la avenida Héroes de Malvinas, a la altura del Centro Polivalente de Arte y el Jardín N° 14, para el cual podrán celebrarse convenios de cooperación y asesoramiento técnico con las autoridades del Distrito 24 de Vialidad Nacional.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 141-1-1 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.



E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia